



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 11 FEB 2016

VISTO:

El EXP-USL: 12586/2015, donde se tramita el llamado a concurso para UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Psicología Evolutiva II" de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 1024/2015 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 287/2015, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Psicología Evolutiva II" de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (15-02-2016) y hasta el MARTES VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (29-03-2016) inclusive.

ARTICULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 287/2015-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Daniilo Silvio DONOLO (Universidad Nacional de Rio Cuarto).

Olga Leticia MARIN (Universidad Nacional de San Luis).

Eleonora GARRO BACA (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Silvia Susana NICOLETTI (Universidad Nacional de Rio Cuarto).

Hugo Alberto KLAPPENBACH (Universidad Nacional de San Luis)

Elina Nora MUÑOZ (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 030





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

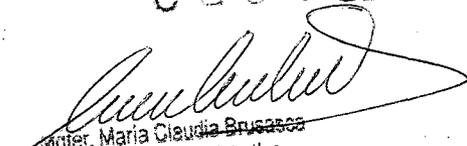
ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N°

Cmg

030 : 2016


Ing. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL



Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL